

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

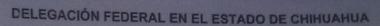
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.





OFICIO N° SG.LP.08-2016/409 BITÁCORA: 08/G1-1056/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Febrero de 2016

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDO GUACHOCHI DOMICILIO CONOCIDO GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción fracciones XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente xxXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambie

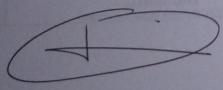
resuella mediante oncio in occi oco de la Producto Folios	Folio	Folio	Folio de	Follo de
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	inicial	final		imprenta final
	1	35	14363761	14303730
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y oficial de común, Cantidad que ampara y oficial de común. Cantidad que ampara y o			14363796	14363870
diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.247 Metros cubicos resultante diámetros delgados resultante diametros del pinus resultante diametros della periodiciona del pinus resultante diametros della periodiciona della	1	75	14303790	
diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 786.603 Metros cúbicos rollo				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

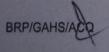
A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Joel Aranda Olivas- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

